



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
Proyecto 1392 Candelaria más segura para todos
Versión 22 del 21-AGOSTO-2020
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 10-Noviembre-2016, REGISTRADO el 12-Noviembre-2016
Tipo de proyecto Asistencia técnica
Etapa del proyecto Inversión Ejecución
Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano
Número del Acta 1 del 28-Junio-2016
Descripción iniciativa DOCUMENTO SINTESIS ENCUENTROS CIUDADANOS ELABORADO POR EL CONSEJO
Observaciones iniciativa LOCAL DE PLANEACION

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal 03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana
Programa 19 Seguridad y convivencia para todos

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia
Seguridad y convivencia

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La situación de seguridad de la Candelaria, pasa por un momento complejo, a raíz de la pérdida de autoridad que se evidencia en la toma de los espacios públicos por parte de actores los cuales no respetan los códigos de convivencia, generando una sensación de abandono por parte de la institucionalidad; actos como el consumo de licor en espacios públicos, consumo de sustancias psicoactivas, graffiti, hurto simple y pandillas, genera una sensación de abandono en las comunidades, así como una pérdida de confianza en sus autoridades, debido a la sustitución del orden por el caos.

Este programa está orientado a mejorar la seguridad y la convivencia en la localidad de la Candelaria, a través de la prevención y el control del delito, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad, así como el mejoramiento de la confianza en las autoridades y la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia.

Adicionalmente, mediante la toma de los espacios por parte de la comunidad a través de ofertas alternativas para la utilización del tiempo libre, de naturaleza preventiva, cultural y lúdica en el marco de la cultura ciudadana de la no violencia, se pretende erradicar aquellos comportamientos que promueven las conflictividades, entre los cuales se ha priorizado el consumo de derivados del tabaco, el alcohol y los estupefacientes en espacios de uso público.

Situación vigencia 2020

A partir de la situación de emergencia económica, social y ecológica declarada a nivel nacional mediante los Decretos 417 del 17 de marzo y 637 del 6 de mayo de 2020, derivada de la pandemia del nuevo coronavirus COVID 19, así como la situación de calamidad pública declarada en Bogotá D.C., mediante el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta la constante evolución epidemiológica, se han tomado una serie de medidas que han afectado la libre movilidad de los ciudadanos que residen en la localidad de La Candelaria, causando afectaciones negativas en el desarrollo de sus actividades laborales, económicas y académicas, y deteriorando la capacidad económica de la población vulnerable y población susceptible de caer por debajo de la línea de pobreza.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las afectaciones generadas por la emergencia son también de tipo económico y que la población y los diferentes actores y organizaciones del territorio local se han visto afectadas en este aspecto, se ha hecho necesario desarrollar acciones encaminadas a mitigar también el impacto económico en el territorio. Esto en coherencia a lo establecido en el Decreto 113 de 2020 que señala en los artículos 7 y 8 que los Alcaldes Locales podrán



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
Proyecto 1392 Candelaria más segura para todos
Versión 22 del 21-AGOSTO-2020
Código BPIN

crear metas de carácter temporal en los proyectos locales de inversión o modificar los productos, metas y resultados con el fin de aportar al financiamiento y/o ejecución del Sistema Bogotá Solidaria en Casa y el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá DC.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
comunidad residente y flotante que por motivos de estudio, trabajo, turismo y actividades comerciales o institucionales visitan a diario la localidad.	24476	UPZ 94

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: DOTACION

La Candelaria necesita contar con un sistema unificado de vigilancia articulado con el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4-, para lo cual dotará con un sistema avanzado de cámaras de video vigilancia, que permitirá fortalecer la actividad de los Frentes de Seguridad, así como su articulación con el Sistema de Vigilancia por Cuadrantes, lo cual hará más efectiva la acción de las autoridades, mediante la reducción de los índices de criminalidad y la percepción de inseguridad, recuperando así, la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Para cumplir estos propósitos, también se requiere adquirir de manera prioritaria nuevos vehículos automotores, cuya finalidad primordial es brindar de herramientas a la Policía Metropolitana de Bogotá para la identificación y caracterización del comportamiento delictivo en las localidades, para así adelantar acciones que permitan interrumpir el crimen organizado, la delincuencia común, la comercialización de bienes hurtados, impactar en la comisión de delitos de lesiones personales, hurto a personas, residencias y sector comercial y del homicidio. Así mismo con estos bienes, se pretende fortalecer a la Policía Metropolitana de Bogotá, en materia preventiva, disuasiva y de control de la seguridad ciudadana en cada una de las localidades del Distrito Capital, para que pueda cumplir de forma objetiva el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y así asegurar que los bogotanos convivan en paz; postulado constitucional y legal que se logra incrementando la presencia de policiales dotados de mejores equipos en las distintas zonas del Distrito.

COMPONENTE 2: CONVIVENCIA CIUDADANA

La resignificación de los espacios públicos busca consolidar espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, mediante la ejecución de programas orientados a incrementar la percepción de seguridad ciudadana y a reducir los índices de criminalidad, acompañados de la ejecución de un programa de cultura ciudadana que incrementen el sentido de pertenencia por la Candelaria, y que se complemente con espacios culturales, recreativos y deportivos para transformar la localidad en una en cuyos espacios urbanos se conocen los vecinos, participan en actividades constructivas y se preocupan por su entorno.

ACTIVIDADES

1. Caracterización de los espacios donde se concentran los fenómenos de ocupación de espacio público para desarrollar actividades que generan percepción de inseguridad, tensión social y conflictividad al interior de la localidad.
2. Diseño de estrategias para la recuperación de dichos espacios públicos.
3. Diseño de estrategias para mejorar la convivencia al interior y al exterior de los Colegios Públicos de la localidad.
4. Convocatoria a la comunidad para participar en los programas de recuperación de espacios públicos.
5. Eventos lúdicos, recreativos y deportivos que propicien el reencuentro de la ciudadanía, en torno a la resignificación de los espacios públicos.
6. Evaluación del impacto del componente en la calidad de vida de los ciudadanos.
7. Incorporar la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica -EMRE- como parte de las acciones de consolidación de espacios seguros y confiables de la localidad, a través de la entrega de kits básicos de bioseguridad a



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
Proyecto 1392 Candelaria más segura para todos
Versión 22 del 21-AGOSTO-2020
Código BPIN

vendedores informales y/o empresas locales. Se desarrollarán acciones de la EMRE en el marco del Eje de Adaptación y transformación productiva y el Programa Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- Incrementar la percepción de seguridad ciudadana de la localidad de la Candelaria a través de la prevención y el control del delito, así como la promoción del buen comportamiento ciudadano incluyendo la estrategia para la mitigación y reactivación económica, propendiendo por el bienestar general y la convivencia pacífica del territorio.

Objetivo(s) específico(s)

- Fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad de la localidad, a través de inversiones en la dotación de medios técnicos y tecnológicos, para beneficio y protección de la comunidad.
- Diseñar e implementar acciones de prevención y reducción de factores que facilitan la ocurrencia de actividades delictivas y/o expendio de sustancias psicoactivas, incluyendo aquellas realizadas en el marco de la estrategia para la mitigación y reactivación económica, fortaleciendo los esquemas de corresponsabilidad.

8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	1.00	Dotacion	anual en seguridad para el fortalecimiento de las capacidades operativas locales en seguridad.
2	Incluir	1,591.00	personas	En ejercicios de convivencia ciudadana para la resignificación de espacios públicos donde se presenta el desarrollo de actividades delictivas y/o expendio de sustancias psicoactivas

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Dotacion	0	475	604	300	0	1,379
Convivencia ciudadana	0	0	46	200	262	508

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$475	\$650	\$500	\$262	\$1,887

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	400	Habitantes de la localidad

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

17 La Candelaria

Barrio(s)

Todos los barrios de la localidad

Unidad de planeamiento zonal - UPZ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 017 La Candelaria
Proyecto 1392 Candelaria más segura para todos
Versión 22 del 21-AGOSTO-2020
Código BPIN

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Informes CEASC	CEASC	01-01-2016

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Ninguna

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre ANA MARIA FORERO IBAÑEZ
Area PLANEACION
Cargo PROFESIONAL DE APOYO
Correo ana.forero@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3410261 ext. 119

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

Cumple con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y las líneas de inversión local

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Johana Maria Garzon Caballero
Area Coordinacion Administrativa y Financiera
Cargo CAF
Correo johana.garzon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3416009
Fecha del concepto 12-NOV-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna